

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	PPTNT01	
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 1/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	NORMAS REGLAMENTARIAS.....	2
4	DEFINICIONES.....	2
5	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
5.1	Recepción de la Información y selección de muestras	3
5.2	Formulación de Cargos.....	4
5.3	Sanción por incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información	5
5.4	Acreditación de Multas.....	5
5.5	Recursos.....	6
6	SISTEMAS	6
7	CURSOGRAMA	7

Revisión N°	Modificaciones	Fecha de Vigencia

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica		PPTNT01
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 2/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

1 OBJETIVO

Describir los procesos para realizar el control de la calidad de la tensión brindada por las distribuidoras a sus usuarios.

2 ALCANCE

Se aplica a las actividades desarrolladas por el Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Se inicia con la recepción de la información primaria generada por la distribuidora y finaliza con el control de la acreditación de las multas aplicadas a las distribuidoras.

3 NORMAS REGLAMENTARIAS

Ley N° 24065.

Decreto PEN N° 1398/1992

Contrato de Concesión de las Distribuidoras.

Reglamento de Suministro, aprobado por la Resolución ENRE N° 82/2002.

Resolución ENRE N° 2/1998.

Resolución ENRE N° 171/2000.

Resolución ENRE N° 184/2000.

Resolución ENRE N° 325/2000.

Resolución ENRE N° 390/2001.

Resolución ENRE N° 63/2002.

Resolución ENRE N° 324/2002.

Notas emitidas por el ENRE.

Además de la normativa citada precedentemente, corresponderá tener en cuenta la legislación general que, en cada caso concreto, resulte procedente aplicar: Constitución Nacional, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549, su Decreto Reglamentario, N° 1759/1972, Código Civil y cualquier otra norma no específicamente dirigida a reglar el funcionamiento del Sector Eléctrico que deba ser tenida en consideración en el caso.

4 DEFINICIONES

AAANR: Área de Aplicación y Administración de Normas Regulatorias.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	PPTNT01	
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 3/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

AAJ: Área Asesoría Jurídica.

Apartamientos: se refieren a la inobservancia de los límites de calidad establecidos en la normativa aplicable.

Contratista: empresa o institución designada por el ENRE para realizar la instalación y el retiro de los registradores, obtener los archivos informáticos correspondientes e ingresar la información relevada en campo en una base de datos.

DDCEE: Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Distribuidora: EDENOR S.A., EDESUR S.A. o EDELAP S.A.

Incumplimientos: se refieren a los casos en que la distribuidora no efectúa lo establecido en la normativa y/o lo ordenado por el ENRE.

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Involucra los siguientes procesos:

5.1 Recepción de la Información y selección de muestras

5.1.1 El DDCEE solicita semestralmente al sector Mesa de Entradas la apertura de un expediente por cada Distribuidora para agregar toda la información recibida y producida sobre el control de la calidad del nivel de tensión.

El Sector Mesa de Entradas realiza el Proceso de Apertura del Expediente que culmina con el envío del mismo al DDCEE.

5.1.2 El DDCEE recibe del Sector Mesa de Entradas el Expediente de Nivel de Tensión.

5.1.3 Al inicio de cada contrato, el DDCEE solicita al Sector Mesa de Entradas la apertura de un expediente para agregar los informes de avance que mensualmente remite el Contratista donde detalla el desarrollo de la campaña del control de la calidad del nivel de tensión.

El sector Mesa de Entradas realiza el Proceso de Apertura del Expediente que culmina con el envío del mismo al DDCEE.

5.1.4 El DDCEE recibe del sector Mesa de Entradas el Expediente para el seguimiento técnico del Contratista.

5.1.5 El DDCEE realiza la selección de las muestras de usuarios a medir a partir del universo total de usuarios. Mensualmente le informa al contratista el detalle de las ubicaciones y a la distribuidora las cantidades de mediciones a efectuar agrupadas por localidad. Ver Sub-procedimiento SPTNT01.

La Distribuidora recibe mensualmente la información de la cantidad de mediciones agrupadas por localidad, confecciona y remite mensualmente al ENRE y al Contratista el Cronograma Tentativo con las cantidades de mediciones a realizar por sucursal y tipo de conexión. Se realiza el proceso de recepción de la información que culmina con el envío del Cronograma Tentativo al DDCEE.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	PPTNT01	
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 4/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

5.1.6 El DDCEE recibe del AAANR las sucesivas presentaciones del Cronograma Tentativo y las incorpora al Expediente.

El Contratista organiza la implementación de la campaña de medición con un cronograma definitivo que la distribuidora cumple de acuerdo a lo indicado en la metodología anexa a la Resolución ENRE N° 184/2000.

El Contratista recopila la información generada y la entrega mensualmente a la Mesa de Entradas del Organismo acompañándolas un informe de avance según lo estipulan los Términos de Referencia de su Contrato. Se realiza el proceso de recepción de información que culmina con el envío de la misma al DDCEE.

5.1.7 El DDCEE recibe el Informe Mensual de Avance enviado por el Contratista y lo incorpora al Expediente.

La Distribuidora remite mensualmente los sucesivos Informes Mensuales según lo estipula la Resolución ENRE N° 184/2000. Se realiza el proceso de recepción de información que culmina con el envío de la misma al DDCEE.

5.1.8 El DDCEE recibe los Informes Mensuales enviados por la Distribuidora y los incorpora al Expediente.

Concluido el semestre, la Distribuidora remite al ENRE un Informe con el cálculo de la extensión de las multas asociadas a los suministros medidos así como a los vecinos que comparten la misma salida de BT de acuerdo a la metodología denominada "Aguas abajo/arriba" variante "del círculo", detallada en la Resolución ENRE N° 63/2002. Se realiza el Proceso de Recepción de Información que culmina con el envío de la misma al DDCEE.

5.1.9 El DDCEE recibe el Informe Semestral enviado por la Distribuidora, lo incorpora al Expediente y actualiza los registros de la base de datos de sanciones con la mencionada información.

5.2 Formulación de Cargos

5.2.1 El DDCEE realiza semestralmente el análisis y procesamiento de toda la información recibida por la Distribuidora y por el Contratista. Ver Subprocedimiento SPTNT02.

5.2.2 El DDCEE elabora el Informe Técnico de Formulación de Cargos donde detalla los apartamientos verificados en las mediciones, verifica la determinación de los usuarios afectados no medidos, determina los incumplimientos incurridos por la Distribuidora en el relevamiento y procesamiento de la información y lo incorpora al Expediente.

5.2.3 El DDCEE elabora, sobre la base de las imputaciones del Informe Técnico que antecede, la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos y la incorpora al Expediente.

5.2.4 El DDCEE notifica a la Distribuidora la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos.

La Distribuidora se notifica de la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	PPTNT01	
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 5/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

5.3 Sanción por incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información

Si la Distribuidora no acepta los cargos presenta el Descargo, dentro de los plazos establecidos en la Resolución DDCEE o en los plazos concedidos, si existiere un pedido de prórroga para la entrega del mismo. Se realiza el Proceso de Recepción de la Documentación que culmina con el envío del Descargo al DDCEE.

- 5.3.1 El DDCEE recibe del AAANR el Descargo enviado por la Distribuidora y lo incorpora al Expediente.
- 5.3.2 El DDCEE elabora el Informe Técnico con el análisis del Descargo y lo incorpora al Expediente. Ver Sub-procedimiento SPTNT03.
- 5.3.3 El DDCEE elabora el Dictamen Jurídico con el análisis del Descargo y lo incorpora al Expediente.
- 5.3.4 El DDCEE elabora el Proyecto de Resolución ENRE de Sanción sobre la base de las imputaciones del Informe Técnico y el Dictamen Jurídico que anteceden y lo incorpora al Expediente.
- 5.3.5 El DDCEE carga el proyecto de Resolución ENRE de Sanción en la Base de Sanciones indicando: número de expediente; distribuidora; tipo de control; período involucrado; valor de tarifa promedio vigente para la distribuidora; incumplimientos verificados; destino de cada multa; plazos para cumplimentar cada pago; montos de sanción correspondiente a cada artículo y la cantidad de casos involucrados si el destino de la multa es a los usuarios.
- 5.3.6 El DDCEE eleva el Proyecto de Resolución ENRE de Sanción al AAANR.

Se efectúa el Proceso de Dictado de Resolución ENRE de Sanción que culmina con la notificación de la misma a la Distribuidora y la posterior devolución del expediente al DDCEE.

La Distribuidora se notifica de la Resolución ENRE de Sanción

- 5.3.7 El DDCEE recibe el Expediente semestral de Nivel de Tensión.

5.4 Acreditación de Multas

La Distribuidora presenta al ENRE, adjunto al Informe Semestral (Resolución ENRE N° 63/2002), el listado de usuarios para acreditarles la bonificación por los apartamientos a los niveles de calidad de tensión. Se realiza el proceso de Recepción de Información que culmina con el envío del informe al DDCEE.

- 5.4.1 El DDCEE recibe el listado de usuarios a bonificar por los apartamientos a los niveles de calidad de tensión enviado por la Distribuidora y lo incorpora al Expediente.
- 5.4.2 El DDCEE carga los montos de las bonificaciones en la Base de Sanciones del Lotus Notes.
- 5.4.3 Si la Distribuidora presenta al ENRE la Acreditación de las bonificaciones originadas por la Resolución ENRE N° 63/2002, el DDCEE recibe la acreditación y la incluye en la base de Sanciones del Lotus Notes.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	PPTNT01	
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 6/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

5.4.4 Si la Distribuidora no presenta la acreditación de las bonificaciones o las acredita incorrectamente, el DDCEE elabora un Informe de deuda y envía el Expediente al AAJ.

Se inicia el proceso de Ejecución de la Deuda asociada a la Resolución 63/2002

5.4.5 Si la Distribuidora acredita las bonificaciones correctamente, el DDCEE elabora un informe de cumplimiento de acreditación y lo agrega al Expediente.

5.4.6 Si la Distribuidora presenta al ENRE la acreditación de las Multas por Incumplimientos en el procesamiento y relevamiento de la información, el DDCEE recibe la acreditación y la incluye en la base de Sanciones del Lotus Notes.

5.4.7 Si la Distribuidora no presenta la acreditación de las Multas o las acredita incorrectamente, el DDCEE elabora un Informe de deuda y envía el Expediente al AAJ.

Se inicia el proceso de Ejecución de la Deuda

5.4.8 Si la Distribuidora no presentó Recursos y además acreditó correctamente las multas, el DDCEE elabora un informe de cumplimiento de acreditación y lo agrega al expediente.

5.4.9 Si la Distribuidora acreditó correctamente las bonificaciones asociadas a la Resolución ENRE 63/2002 (Punto 5.4.5), el DDCEE dispone el Archivo del Expediente

5.5 Recursos

La Distribuidora presenta al ENRE Recursos si no esta de acuerdo con la Resolución ENRE. Se realiza el proceso de recepción de Información que culmina con el envío de los Recursos al DDCEE.

5.5.1 El DDCEE recibe del AAANR los Recursos enviados por la Distribuidora y los incorpora al Expediente.

5.5.2 Ante la presentación de Recursos (reconsideración, suspensión de los efectos del acto, jerárquico, impugnación, alzada), el DDCEE procede a su evaluación técnica y legal impulsando las acciones correspondientes a cada situación en particular, elevando el Proyecto de Resolución, en su caso, o propiciando los traslados a que den lugar.

6 SISTEMAS

Programas de los fabricantes de registradores habilitados que generan los archivos binarios y ASCII de las mediciones semanales.

Programa Calidad de Producto versión 2.02: Desarrollo en Visual Basic que detecta falencias en los archivos y calcula las multas correspondientes a las mediciones semanales.

ACL 8, Audit Comand Lenguaje.

Microsoft ACCESS.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica		PPTNT01
Archivo: PPTNT01	Versión: 1	Vigencia:	HOJA N°: 7/7
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL NIVEL DE TENSIÓN BRINDADA POR LAS DISTRIBUIDORAS A SUS USUARIOS			

Microsoft EXCEL

Microsoft WORD

Microsoft SQL Server

Lotus Notes

Otras herramientas informáticas (editores de archivos planos, compresores de archivos, etc)

7 CURSOGRAMA

Ver Anexo 1

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/07	Revisó : Fecha:	Aprobó : Fecha: